

RESOLUCION Nro. 294

19 de octubre de 2007

“Por medio de la cual se crea el Centro de Operaciones Central Bogotá y se le asignan funciones”

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de las facultades legalmente conferidas en el artículo 7°. Numeral 45, literales a) y b), en concordancia con los artículos 191 y ss. del Decreto 262 de 2000

CONSIDERANDO:

Que la Oficina de Selección y Carrera de la Procuraduría General de la Nación, conforme con el artículo 12 del Decreto Ley 262 de 2000 planea, diseña y desarrolla los concursos de méritos de la Procuraduría General de la Nación y, a la fecha, se encuentra en curso el proceso de selección denominado concurso **2006–2007 “FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO”**, el cual se halla en la etapa de aplicación de pruebas que se cumplirá el 21 de octubre de 2007, en el territorio nacional.

Que con el propósito de facilitar la excelencia del servicio que presta la Procuraduría General de la Nación a la comunidad, en la realización del presente concurso, y para ofrecer información expedita, adecuada y oportuna a todos los intervinientes y participantes en el actual proceso, se hace imperioso implementar un núcleo de operaciones en la ciudad de Bogotá, D. C.

Que para resolver las necesidades operativas, facilitar la planeación, coordinación y ejecución de la gestión realizada por las tres entidades que concurren con la P.G.N. en la aplicación de las pruebas: ICFES, Universidad de Pamplona, Thomas Greg & Sons -transportadora de valores, y con las 42 instituciones educativas que prestarán sus instalaciones con este fin.

Que por todo lo anterior, se hace indispensable crear un centro de operación con el propósito de suministrar información, absolver consultas, tomar las medidas adecuadas, y los planes de contingencia convenientes frente a las eventualidades que se puedan presentar durante esta fase del proceso.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CREAR EL CENTRO DE OPERACIONES CENTRAL BOGOTÁ dispuesto en el Centro de Atención al Público de la Procuraduría General de la Nación, Torre B ubicado en la Carrera 5 No. 15 – 60 en la ciudad de Bogotá D. C., que operará en las fechas y horario que se relaciona a continuación:

19 y 20 de Octubre de 2007: 8:00 a.m. a 5:00 p.m. en jornada continua.

21 de Octubre de 2007: 5:00 a.m. a 1:30 p.m. en jornada continua.

ARTÍCULO SEGUNDO: FUNCIONES. El Centro de Operaciones cumplirá las siguientes funciones:

- Resolver las necesidades operativas, facilitar la planeación, coordinación y ejecución de la gestión realizada entre los intervinientes y participantes durante el proceso de aplicación de las pruebas.
- Brindar información clara y oportuna a todos los concursantes y demás personas involucradas en el proceso de aplicación de las pruebas.
- Asegurar una coordinada aplicación a nivel nacional de las pruebas psicotécnicas y de conocimientos.

ARTÍCULO TERCERO: CONFORMACIÓN Y FUNCIONES. El Núcleo de Operaciones estará a cargo de la Jefe de la Oficina de Selección y Carrera; su conformación y funciones se señalan a continuación:

1. Centro de Operaciones Informático:

Estará conformado por cuatro (4) funcionarios de la Oficina de Sistemas de la Procuraduría General de la Nación, tendrán la función de manejar la base de datos de la convocatoria 2006 – 2007 “FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO” proporcionando de manera adecuada y oportuna toda a los participantes en el proceso de selección la información relacionada con: personas inscritas, admitidas y no admitidas, y lugares de citación a la prueba. Tendrá a su disposición 4 computadores con sus respectivos puntos de red, y acceso a la base de datos de aplicación y de admisión.

2. Centro de Operaciones Logístico:

Estará integrado por cuatro (4) funcionarios de la Procuraduría General de la Nación, que tendrán la responsabilidad de brindar información tanto a los concursantes como a los participantes de la aplicación sobre la logística general de la aplicación de las pruebas, para lo anterior, deberán tener pleno conocimiento de los procedimientos a seguir, los lugares de presentación de la prueba y del personal vinculado con el proceso. Este equipo dispondrá de dos líneas gratuitas, la línea 142 y la línea 01800910315, y deberán recibir la debida capacitación sobre los protocolos de aplicación.

3. Centro de Operaciones de Servicio:

Será conformado por cuatro (4) funcionarios de la Procuraduría General de la Nación, quienes tendrán la responsabilidad de ofrecer a todos los usuarios del proceso de selección, cualquier tipo de información referente a la aplicación de las pruebas dentro de la Convocatoria 2006-2007. Este equipo será competente para cubrir los cargos de Coordinador de Piso, Jefe de Salón y Delegado, en cualquier eventualidad que se les pueda presentar a las personas ya instituidas; así mismo estará capacitado en los procesos y procedimientos de calidad con la norma ISO 9001 - NTCGP 1000.

De igual forma, conocerán y manejarán la base de datos de aplicación, las normas internas reguladoras del concurso y la información pertinente a toda la estructura del concurso 2006 – 2007 “**FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO**”.

Estas Personas contarán con una carpeta que contendrá la siguiente información:

- Biblias de aplicación de la prueba.
- Manuales de aplicación para Delegado, Coordinador de Piso y Jefe de Salón.
- Presentación en power point sobre las actividades de los Delegados, Coordinadores de Piso y Jefes de Salón.
- Hoja de resumen de las actividades realizadas en el concurso 2006 – 2007.
“FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO”.
- Listado completo de nombres y teléfonos celulares de todas las personas a nivel nacional que participan en la aplicación de la prueba.

Parágrafo. Este Centro, coordinará la distribución de los carros con los suplentes designados, en caso de requerir su presencia en alguno de los lugares destinados para la aplicación de la prueba.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de publicación.

ARTÍCULO QUINTO: Comuníquese la presente providencia a los funcionarios a los cuales se les asignaron funciones transitorias, con el fin de que le den cumplimiento a lo dispuesto en ésta resolución.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGARDO JOSÉ MAYA VILLAZÓN
PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN